

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 1 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREEN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MAGDALENA ZUÑIGA VILLEGAS**, A BIENES DEL EXTINTO **ALVARO SANTIAGO CUEVAS**, QUIÉN FUE ORIGINARIO DE **TEOTONGO DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA** TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO **EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0547/2010, PRIMERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de febrero del 2019.

LA EJECUTORA ADSCRITA A LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
GLORIA SANTOS MORALES.



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA



DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.